

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

21661 *Anuncio de la Dirección General de Planificación y Coordinación Energética y de la Oficina Española del Cambio Climático por el que se somete a información pública el Estudio Ambiental Estratégico de la actualización del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2023-2030.*

De conformidad con el artículo 14 del Reglamento (UE) 2018/1999 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2018, sobre la gobernanza de la Unión de la Energía y de la Acción por el Clima, y por el que se modifican los Reglamentos (CE) n.º 663/2009 y (CE) n.º 715/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, las Directivas 94/22/CE, 98/70/CE, 2009/31/CE, 2009/73/CE, 2010/31/UE, 2012/27/UE y 2013/30/UE del Parlamento Europeo y del Consejo y las Directivas 2009/119/CE y (UE) 2015/652 del Consejo, y se deroga el Reglamento (UE) n.º 525/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, el Gobierno de España remitió el 28 de junio a la Comisión Europea el borrador de actualización del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2023-2030, el cual fue sometido a consulta pública entre el 28 de junio y el 4 de septiembre de 2023.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, y actuando la Oficina Española del Cambio Climático y la Dirección General de Planificación y Coordinación Energética como órganos promotores y sustantivos solidarios de la actualización del PNIEC 2023-2030, se anuncia la publicación del Estudio Ambiental Estratégico de la actualización del PNIEC 2023-2030 en el portal de Internet del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (<https://www.miteco.gob.es>).

Las observaciones se remitirán a la cuenta de correo electrónico bnz-actualiza-PNIEC@miteco.es, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de observaciones será de veintitrés días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, conforme al acuerdo de tramitación de urgencia adoptado en virtud del artículo 33 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 7 de junio de 2024.- El/la Director/a General de Planificación y Coordinación Energética (por suplencia, según disposición adicional séptima del RD 503/2024, de 21 de mayo, el Subdirector General de Eficiencia y Acceso a la Energía) y la Directora General de la Oficina Española del Cambio Climático, Jacobo Llerena Iglesias y Valvanera Ulargui Aparicio.

ID: A240027562-1